



DECRETO N° 467

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MUEBLES MARCELO ZUÑIGA E.I.R.L., R.U.T. 76.746.952-7, en la dirección de AVDA. 8 ORIENTE N° 720, LOCAL 12, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA E INSTALACIÓN DE MUEBLES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRESOTO  
ALCALDE(S)

LAS/LTS/TEC/CHC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

